

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20160103300**.

En punto de resolver la solicitud de actualización de oficios presentada por el extremo demandante, advierte el Despacho que existe una imprecisión en las comunicaciones anexas al expediente físico que fue digitalizado; por consiguiente, por Secretaría procédase a elaborarlas nuevamente, teniendo en cuenta que mediante auto del 11 de junio de 2019 se autorizó el retiro de la demanda y no el desistimiento de las pretensiones como equivocadamente quedó consignado en los oficios en mención.

Efectuado lo anterior, tramítense conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 150, hoy 23 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8097437d5c97cf627db0b9307865423543d85c41a867788c076b582bddf632**

Documento generado en 20/11/2021 10:02:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>